

10006 RESOLUCION de 13 de abril de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede el título de productor de semillas con carácter provisional a distintas Entidades.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 7.º de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero, los artículos 7.º, 8.º y 15.º del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden del 23 de mayo de 1986 y en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre delegación de la facultad de concesión de autorizaciones de productores de semillas con carácter provisional, así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativos a los informes preceptivos.

Estudiada la documentación aportada por los interesados y previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Plantas Hortícolas, con carácter provisional y por un período de cuatro años a don José Manuel Fernández Pérez, de Villamayor (Zaragoza).

Dos.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a Sociedad Cooperativa Agraria «San Pedro», de Geisa (Zaragoza).

Tres.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de Barbastro, de Barbastro (Huesca).

Cuatro.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a Cooperativa Comarcal del Campo «Virgen de la Corona», de Almudévar (Huesca).

Cinco.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años a «Carimbo, Sociedad Anónima», de Granada.

Seis.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a Sociedad Cooperativa «Virgen de la Hiniesta», de Coreses (Zamora).

Siete.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a «Sociedad de Comercialización de Semillas, Sociedad Limitada», de Burgos.

Ocho.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Cereales, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a «Hermanos Platero Mate, Sociedad Anónima», de Peñafiel (Valladolid).

Nueve.-Se concede el título de Productor Multiplicador de Semilla de Plantas Forrajeras, con carácter provisional, y por un período de cuatro años a «Semillas La Tesla, Sociedad Civil», de Nofuentes (Burgos).

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores quedan condicionadas a que las Entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Madrid, 13 de abril de 1992.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trucba Herranz.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

10007 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/24/92, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Antonia

Corbera Lloveras y doce más recurso contencioso-administrativo número 1/24/92 contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

10008 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 4/251/91, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta) se ha interpuesto por don Bonifacio Gómez Fernández, en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, recurso contencioso-administrativo número 4/251/91 contra la Orden de 4 de julio de 1990, sobre distribución de cuotas y recargos de licencia fiscal de Actividades Comerciales e Industriales de la Central Nuclear de Santa María de Garoña («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de abril de 1992.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

10009 ORDEN de 14 de abril de 1992 por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de trabajos de investigación relacionados con la mujer.

La Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer, asigna a este Organismo, entre sus funciones, la de estudiar la situación de la mujer española en los siguientes campos: Legal, educativo, cultural y sociocultural.

Con objeto de propiciar la mejora y perfeccionamiento de los programas competencia de este Instituto, así como de contribuir a la promoción y desarrollo de acciones de investigación propias del mismo, se hace necesario regular la concesión de ayudas y subvenciones de conformidad con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En atención a lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dispongo:

1. El Instituto de la Mujer, dentro de los límites de los créditos aprobados en su presupuesto, dispondrá la concesión de ayudas económicas para financiar proyectos de investigación sobre temas relacionados con la mujer.

La financiación de los proyectos se hará con cargo a la aplicación 27.107.323B.481 del presupuesto del Instituto de la Mujer para 1992.

2. Los proyectos de investigación que se presenten deberán referirse a:

- Las mujeres en Latinoamérica.
- Mujer, espacio y medio ambiente.
- Mujer y medios de comunicación social.
- Mujer, salud y calidad de vida.
- Los nuevos modelos de familia.
- El acceso de mujeres a puestos de dirección.

3. Podrán solicitar las subvenciones a la investigación:

- Los Departamentos o Centros universitarios.
- Los/as investigadores/as o equipos de investigación de los Departamentos o Centros Universitarios.